



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 217

REF: APROBACIÓN RENUNCIA DE CONCEJAL.-

PUERTO WILLIAMS; 06 MAY 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 10/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 384, de fecha 29/04/2024, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Sergio Soto Cruz;
- El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 02/05/2024, en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 47;
- El Acuerdo N° 47, del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 02/05/2024;
- El Certificado N° 68, de fecha 04/05/2024; emitido por la Secretario Municipal(S), que certifica la aprobación del acuerdo N° 68, adoptado por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 02/05/2024, aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 47, del Concejo.

DECRETO :

1º **EL CONCEJO DE CABO DE HORNOS**, aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 47 del Concejo de Cabo de Hornos, que aprobó la renuncia como Concejal por motivos personales, de Don Alberto Serrano Fillol, de acuerdo al artículo 76º letra b) y el artículo 79º letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Sergio Soto Cruz /
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
Patricio Fernández Alarcón /
ALCALDE

PFA/POG/ssc.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control;
4. Alcaldía;
5. Archivo Oficina de Partes.